



# CONVOCATORIA 2025

## MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA Y POSGRADO DE LA

### DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

La División de Ciencias e Ingenierías del Campus León  
A través de la Secretaría Académica de la División

## CONVOCA

A los miembros de la comunidad estudiantil a presentar solicitudes de apoyo complementario para movilidad, en proyectos que contribuyan a su formación integral, en dos modalidades:

- A. Estancias académicas que fortalezcan su formación, con duración entre tres y seis meses.
  - a. Nacionales
  - b. Internacionales
  
- B. Asistencia a eventos académicos como ponentes –congresos, foros, coloquios o simposios- representantes en concursos académicos o expositores en talleres.
  - a. Nacionales
  - b. Internacionales

#### Requisitos y bases:

- I. Ser estudiante ordinario, de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento Académico, dentro del periodo establecido en su plan de estudios de licenciatura o posgrado de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León de la Universidad de Guanajuato, al momento de asistir al evento.



- II. Tener promedio general acumulado mínimo de 8.5
- III. Tener todas las materias con calificación aprobatoria y sin materias pendientes por cursar tales como: D2, CP, NC, SD, DD, D1, NA, NP, DM, DP, SC.
- IV. Tener seguro médico vigente durante el tiempo de la movilidad. Es responsabilidad del alumno realizar los trámites necesarios y cubrir el pago para obtener su seguro médico internacional.
- V. No tener adeudo de comprobación de participación en actividades académicas que hayan sido apoyadas en convocatorias de movilidad DCI anteriores.
- VI. Con el fin de que el alumno se enfoque en la conclusión de sus estudios; ya sea para completar sus créditos, su titulación y/o concluir con su tesis; sólo se apoyarán solicitudes de alumnos que estén cursando su periodo normal de inscripciones (8 semestres para licenciatura, 4 semestres para maestría y 8 semestres para doctorado), considerando lo siguiente:
  - a. No se apoyarán solicitudes para estancias académicas de alumnos cuyo evento ocurra dentro del último semestre del periodo normal de estudios establecido en su plan de estudios.
  - b. No se apoyarán solicitudes de ningún tipo para estudiantes cuya inscripción sea fuera del periodo normal del plan de estudios que les corresponda.
- VII. Para estudiantes de posgrado, copia del acta de su último Comité de Seguimiento Académico (CSA); para estudiantes de licenciatura, carta de apoyo de su tutor para el evento al cual desean participar.
- VIII. Realizar un oficio dirigido al Director de División, en calidad de Presidente del Comité de Becas de la DCI.

El oficio debe contener:

  1. Nombre completo del solicitante.
  2. NUA del solicitante.
  3. Nombre del evento o estancia a la que se desea asistir.
  4. En caso de participación en evento, especificar nombre del trabajo que será presentado y modalidad.
  5. Lugar destino.
  6. Periodo de la estancia o fecha del evento.
  7. Rubros y montos para los que solicita apoyo.



8. Enunciado donde especifique no adeudo de comprobación académica en apoyo de convocatorias de movilidad DCI anteriores, como se especifica en el numeral V.
- IX. Anexar al oficio:  
En la modalidad A:
- i. Copia de la carta de aceptación o correo oficial de la institución receptora donde le informan de la aceptación.
  - ii. Plan de intercambio; las materias y actividades a desarrollar, avaladas por el asesor o tutor.
- En la modalidad B:
- i. Copia de la carta de aceptación del Comité organizador del evento como ponente.
- X. Firmar el oficio indicado en el numeral VII, anexando la documentación requerida y hacer llegar la documentación completa al correo [sacademica.dci.cle@ugto.mx](mailto:sacademica.dci.cle@ugto.mx), anotando en el asunto del mensaje (subject) "*solicitud de apoyo de movilidad*"

### **De la vigencia de la convocatoria:**

Publicación: 24 de febrero de 2025

Inicio de recepción de solicitudes: 24 de febrero de 2025

Fin de recepción de solicitudes: 30 de septiembre de 2025 o hasta agotar el recurso destinado para esta convocatoria.

### **Del proceso de selección:**

Las solicitudes serán canalizadas al Comité de Becas de la DCI. Este Comité emitirá una resolución con respecto a la pertinencia académica de la solicitud. Solo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta convocatoria.

El Comité de Becas se reunirá de manera ordinaria para evaluar las solicitudes recibidas:

Primera reunión	<b>25 de febrero de 2025</b>
Segunda reunión	<b>21 de marzo de 2025</b>
Tercera reunión	<b>30 de abril de 2025</b>
Cuarta reunión:	<b>23 de mayo de 2025</b>
Quinta reunión	<b>04 de julio de 2025</b>



Sexta reunión	<b>29 de agosto de 2025</b>
Séptima reunión	<b>30 de septiembre de 2025</b>

En las sesiones, serán evaluadas aquellas solicitudes recibidas hasta con 48 horas de anticipación de la fecha programada para cada sesión. De ser recibida más tarde, la solicitud será evaluada en la siguiente fecha.

En caso de que la solicitud sea aprobada, se enviará un oficio con la resolución a través del correo electrónico de la Dirección. Posterior a ello, el estudiante o interesado deberá acercarse con la asistente del Departamento de su tutor o asesor, para que reciba apoyo con el trámite.

### **De los compromisos:**

Los responsables de las solicitudes aprobadas se comprometen a entregar un informe académico y su constancia de participación en formato PDF; los cuales deberán hacer llegar vía correo electrónico a [sacademica.dci.cle@ugto.mx](mailto:sacademica.dci.cle@ugto.mx) en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de concluido el evento o estancia.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior, el o la solicitante se compromete a entregar la documentación requerida para justificar y comprobar el gasto ejercido según las reglas de operación del recurso asignado, con la asistente del Departamento al cual este adscrito su tutor (en caso de licenciatura) o su asesor (en caso de posgrado).

### **Del número de apoyos:**

El número de apoyos que se asignarán estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

### **De las restricciones:**

No se evaluarán las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.

Los apoyos brindados serán para actividades académicas que se realicen dentro del año 2025.



Los apoyos que no den cumplimiento al trámite después de 15 días hábiles serán cancelados.

**De las consideraciones generales:**

- La selección de las solicitudes apoyadas dentro de esta convocatoria se realiza mediante procesos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos, calidad y con perspectiva de género.
- En la asignación de los recursos a las personas beneficiadas, la División de Ciencias e Ingenierías se obliga a no discriminar por motivos de origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Los apoyos proporcionados a través de esta convocatoria representan un apoyo complementario a un posible recurso que les pudiera brindar alguna otra instancia dentro de la misma Universidad.
- La interpretación de la presente convocatoria y los casos no contemplados en ésta, serán resueltos por el Comité de Becas de la DCI y su decisión será inapelable.

“La verdad os hará libres”

León, Guanajuato, a 24 de febrero 2025

EL COMITÉ BECAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS  
DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO